



Resolución Directoral

El Agustino, 23 de Feb. de 2015

Visto, los expedientes N° 14-042180-002 y 15-002036-001 que contiene la Nota Informativa N° 120-ULOG-HNHU-2015 de fecha 16 de febrero de 2015, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Logística solicita incluir dos procesos de selección en la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30281, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 y, por Resolución Jefatural No 236-2014/IGSS de fecha 31 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud – Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional “Hipólito Unanue”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2015-HNHU/DG de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2015, de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud;

Que, a través de la Nota Informativa N° 120-ULOG-HNHU-2015 de fecha 16 de febrero de 2015, el Jefe de la Unidad de Logística solicita gestionar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2015 de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud; a fin incluir el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de inmunoglobulina humana al 10% para el Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicitado por el Servicio de Medicina de Sub Especialidades (Hematología Clínica y Oncológica) del Departamento de Especialidades Médicas, por el valor referencial que asciende a S/. 60 200,00 (Sesenta Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que se contemplará en el clasificador de gasto 2.3.1.8.1.99 – Otros Productos Similares, así como del proceso de menor cuantía 2da. Convocatoria para la adquisición de equipo dental, requerido por el Departamento de Odontología, por un valor referencial de S/. 30 300,00 (Treinta Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), el cual se contemplará en el clasificador de gasto 2.6.3.2.4.2 – Equipos, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y de Donaciones y Transferencias, también señala que dichos procesos serán incluidos por la causal de reprogramación de metas institucionales;

Que, con Memorado N° 166-2015-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 081-2015-OPE-UP-HNHU ambos de fecha 12 de febrero de 2015, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva para la adquisición de inmunoglobulina humana al 10% para el Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicitado por Servicio de Medicina de Sub Especialidades (Hematología Clínica y Oncológica) del Departamento de Especialidades Médicas;



Que, con Memorado N° 168-2015-OPE/HNHU y la Nota Informativa N° 078-2015-OPE-UP-HNHU ambos de fecha 12 de febrero de 2015, el Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unanue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal para el proceso de selección de Menor Cuantía para la adquisición de equipo dental para el Hospital Nacional Hipólito Unanue, solicitado por Departamento de Odontotoestomalogía;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF de la Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Estando a lo informado por el Jefe de la Unidad de Logística en la Nota Informativa N° 120-ULOG-HNHU-2015; y a lo opinado en la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 104-2015-OAJ-HNHU;

Con el visado del Jefe de la Unidad de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, modificada por Ley N° 29873, en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; y, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2015, de la Unidad Ejecutora 012, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral N° 021-2015-HNHU/DG, de fecha 21 de enero de 2015, debiendo incluir los siguientes procesos de selección que a continuación se detallan:

Incluir:

TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREV. CONVOC
Adjudicación Directa Selectiva	Bienes	Adquisición de Inmunoglobulina Humana al 10% para el HNHU	S/. 60 200,00 (Sesenta Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados Donaciones y Transferencias	Febrero
Adjudicación de Menor Cuantía (2da. Convocatoria)	Bienes	Adquisición de Equipos Dentales para el HNHU	S/. 30,300 (Treinta Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles)	Recursos Ordinarios Recursos Directamente Recaudados Donaciones y Transferencias	Febrero





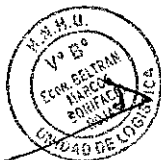
Resolución Directoral

El Agustino, 23 de Feb. de 2015

Artículo 2°.- Disponer que la presente resolución se registre en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE perteneciente al portal web del Organismo de Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la Página Web de la Institución.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
[Firma]
DR. MARIO SUAREZ LAZO
DIRECTOR GENERAL (e)
C.M.P. N° 16403

MGSL/DAAB/OACH

Distribución:

c.c.

Of. Planeamiento Estratégico
Of. Asesoría Jurídica
Of. Administración
Unid. Logística
Of. Comunicaciones
Archivo